

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES**

NOMBRE: CLAUDIA ELIZABETH TOLEDO SAGÁSTEGUI  
 ENTIDAD: TRIBUNAL FISCAL - SeoE SAN PEDRO  
 CARGO: DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II

FECHA DE PRESENTACIÓN:

1. Detalle de empresas, sociedades u otras entidades en las que se posea alguna clase de participación patrimonial o similar.

RAZON SOCIAL	R.U.C	NATURALEZA DE LOS DERECHOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PERIODO

2. Participación en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos y similares, remunerada o no, durante los últimos cinco años.

INSTITUCIÓN, EMPRESA O ENTIDAD	CARGO	PERIODO

3. Empleos, asesorías consultorías y similares, en los sectores público y privado, remunerados o no, en los últimos cinco años.

INSTITUCIÓN, EMPRESA O ENTIDAD	CARGO O POSICIÓN	PERIODO
TRIBUNAL FISCAL	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	DEL 24/06/2010 ALA FECHA

4. Participación en organizaciones privadas (partidos políticos, asociaciones, gremios, y organismos no gubernamentales) de los últimos cinco años.

ORGANIZACIÓN	TIPO DE PARTICIPACIÓN	PERIODO

5. Relación de las personas que integran el grupo familiar (padres, suegros, cónyuge, conviviente, hijos, hermanos), incluyendo sus actividades y ocupaciones actuales.

NOMBRE	DNI	PARENTESCO	ACTIVIDADES U OCUPACIONES ACTUALES
SANTOS TOLEDO DELNCRUZ	06135023	PADRE	JUBILADO
AMANDA SAGASTEGUI	06134988	MADRE	JUBILADA
LORETTA TOLEDO SAGASTEGUI	40948107	HERMANA	SIN ACTIVIDAD / VIVE EN FRANCIA
Gustavo Toledo Sagastegui	09648978	HERMANO	ECONOMISTA

6. Otra información relevante que considere necesario declarar: *No*

---

---

---

Declaro expresamente que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta.



Cecilia Elizabeth Toledo Sagastegui  
DNI 30436606

Nota: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.